

Mastellone Hermanos S.A.

(sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina)

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta **U\$S 500.000.000**

(o su equivalente en otra u otras monedas o unidades de valor)

Este prospecto resumido constituye una síntesis del prospecto completo (el “Prospecto”) que describe los términos y condiciones de nuestro programa de emisión de obligaciones negociables (las “Obligaciones Negociables”) a corto, mediano o largo plazo, simples no convertibles en acciones (el “Programa”). En el marco del Programa, Mastellone Hermanos S.A. (“nosotros”, la “Compañía” o la “Sociedad”) puede periódicamente emitir y ofrecer Obligaciones Negociables denominadas en dólares o cualquier otra moneda, o unidades de valor, que pudiera establecerse en un Suplemento de Precio. El valor nominal total máximo de todas las Obligaciones Negociables que la Compañía podrá tener en cualquier momento en circulación está limitado a U\$S500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa podrán emitirse en clases y cada clase podrá comprender una o más series. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse (i) devengando interés a tasa fija, (ii) devengando interés a tasa variable, (iii) con descuento sin devengar interés, o (iv) con cualquier otra modalidad que se indique en el Suplemento de Precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables también podrán ser emitidas con su capital y/o intereses pagaderos en una o más monedas diferentes de la moneda o unidades de valor en las que se encuentran denominadas, con el alcance permitido por la ley argentina. El valor nominal, vencimiento, tasa de interés y fechas de pagos de intereses de cada clase de Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa estarán detallados en un Suplemento de Precio complementario al presente Prospecto.

Únicamente se emitirán Obligaciones Negociables nominativas no endosables o bien valores negociables depositados ante un custodio o sistema de compensación, no canjeables por valores negociables cartulares al portador, conforme se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente.

Salvo que se detalle lo contrario en el respectivo Suplemento de Precio, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones simples, incondicionales y no subordinadas de la Compañía, con garantía común sobre su patrimonio.

Todos los pagos que deban hacerse en virtud de las Obligaciones Negociables, serán efectuados en un todo de acuerdo a la legislación de la República Argentina (“Argentina”) vigente al momento de ese pago. Ver capítulos “Tipos de Cambio y Control de Cambios” y “Descripción de las Obligaciones Negociables – Generalidades” del presente Prospecto. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, y sus modificatorias (incluyendo las modificaciones dispuestas mediante la Ley de Financiamiento Productivo (según se define más abajo), la “Ley de Obligaciones Negociables”) y todas las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables y se emitirán en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las mismas. Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa estarán autorizadas para su oferta pública en Argentina y serán ofrecidas en la Argentina de conformidad con la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, según fuera modificada por la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 (y disposiciones complementarias, la “Ley de Financiamiento Productivo”), sus normas complementarias y accesorias, y su reglamentación (la “Ley de Mercado de Capitales”), las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) receptadas por la Resolución General N° 622/2013 de la CNV y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”), el Decreto N°1023/13, y el Decreto N°471/2018 y modificatorias.

El Prospecto no podrá utilizarse para ofrecer las Obligaciones Negociables emitidas en virtud del Programa, a menos que estuviera acompañado por el correspondiente Suplemento de Precio. La Compañía podrá ofrecer las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa en forma directa o a través entidades y agentes intermediarios que participen como organizadores o colocadores (los “Organizadores”, “Colocadores” y los “Agentes”, según corresponda), que podrá designar oportunamente. Tales Colocadores y Agentes estarán designados en el respectivo Suplemento de Precio. La Compañía podrá contratar a uno o más Colocadores o intermediarios autorizados para efectuar la distribución de las Obligaciones Negociables.

La creación del Programa fue autorizada por resoluciones de los accionistas de la Compañía adoptadas en asambleas celebradas el 17 de octubre de 2017 y el 23 de abril de 2020, y por resoluciones del Directorio de la Compañía de fecha 7 de noviembre de 2017 y 1 de marzo de 2018. La actualización y modificación de los Términos y Condiciones del Programa fue aprobada por resolución del Directorio de fecha 29 de abril de 2021.

Para un análisis de ciertos factores que deben ser considerados por los eventuales inversores en las Obligaciones Negociables ver el capítulo “Factores de riesgo” del Prospecto.

ESTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGOS. LA COMPAÑÍA PODRÁ OPTAR POR CALIFICAR O NO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA EN CUYO CASO SE PROVEERÁ LA INFORMACIÓN RESPECTO DE DICHAS CALIFICACIONES EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO CORRESPONDIENTE A DICHAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

LA CREACIÓN DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2018-19362-APN-DIR#CNV- DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018 DE LA CNV Y LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DI-2021-21-APN-GE#CNV DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL EMISOR, DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATañE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, DE LOS OFERENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO EN LO RELATIVO A TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO, RESULTANDO DE APLICACIÓN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PRESENTE PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR SUS INFORMES SOBRE LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INFRACTORES TENDRÁ CARÁCTER SOLIDARIO. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

Se declara con carácter de declaración jurada que la Sociedad, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tienen como mínimo el 20% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuren en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Compañía podrá solicitar el listado de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y/o en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo, y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), el *Euro MTF Market* y/o en cualquier otro mercado o bolsa autorizado -incluyendo, mercados del exterior- según se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente.

Salvo que se especifique de otra forma en los Suplementos de Precio aplicables a una clase y/o serie, las Obligaciones Negociables no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América ("Estados Unidos") y modificatorias (la "Ley de Títulos Valores Estadounidense"), o cualquier ley sobre títulos valores de cualquier estado de los Estados Unidos o de cualquier otra jurisdicción fuera de la República Argentina. Consecuentemente, la Compañía solo ofrecerá Obligaciones Negociables registradas bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos en transacciones exceptuadas de registración bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos a *qualified institutional buyers* ("Inversores Institucionales Acreditados" o "QIBs") (según los define la *Rule 144A* (la "Regla 144A") bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos o fuera de los Estados Unidos bajo la Regulación S (la "Regulación S") bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos. Para una mayor descripción de ciertas restricciones sobre la venta y transferencia de las Obligaciones Negociables, véase "*Restricciones a la Transferencia*" en este Prospecto.

La Compañía podrá ofrecer las Obligaciones Negociables, para su suscripción en dinero en efectivo o en canje de otros valores negociables, ya sea en forma directa o a través de Agentes o Colocadores con compromiso de suscripción en firme. Todo Organizador, Agente y/o Colocador se identificará en el Suplemento de Precio correspondiente. Ver el capítulo "*Descripción de las Obligaciones Negociables – Plan de distribución*" en el Prospecto.

El domicilio legal de la Compañía es Almirante Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires (B1748). Teléfono (54237) 4859000, Fax 4318-5010, contacto por e-mail csaavedra@mastellone.com.ar., página web (www.mastellone.com.ar o www.laserenisima.com.ar). CUIT 30-54724233-1.

La fecha de este Prospecto resumido es 31 de mayo de 2021

EL PROSPECTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO EN RELACIÓN CON LA OFERTA PÚBLICA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN LA ARGENTINA Y NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Al tomar decisiones de inversión en las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis respecto a la Compañía, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los beneficios y riesgos involucrados. El contenido del Prospecto y/o de cualquier Suplemento de Precio no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de cualquier otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables. El público inversor deberá tener en cuenta que podría tener que mantener el riesgo de su inversión por un período de tiempo indefinido.

Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa no han sido ni serán registradas según la “Ley de Títulos Valores Estadounidense” u otras leyes de títulos valores estaduales de Estados Unidos. Salvo que se registren en virtud de la Ley de Títulos Valores Estadounidense, las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas únicamente en operaciones que estén exentas de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores Estadounidense y las leyes de títulos valores de otras jurisdicciones. Por lo tanto, salvo que las Obligaciones Negociables fueran registradas en los términos de la Ley de Títulos Valores Estadounidense, la Compañía únicamente ofrecerá y venderá Obligaciones Negociables en operaciones exentas de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores Estadounidense a “compradores institucionales calificados” (según se define en la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores Estadounidense) o fuera de Estados Unidos en cumplimiento de la Regulación S de la Ley de Títulos Valores Estadounidense. Para una mayor descripción de ciertas restricciones sobre la venta y transferencia de las Obligaciones Negociables, véase “*Restricciones sobre Transferencias*” en el Prospecto.

EN LA OFERTA PÚBLICA INICIAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES LOS COLOCADORES QUE PARTICIPEN EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE SU COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, UNA VEZ QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES INGRESAN EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, PODRÁN REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS A ESTABILIZAR EL PRECIO DE MERCADO DE DICHAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA O DEL TITULAR DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV Y DEMÁS NORMAS VIGENTES (LAS CUALES PODRÁN SER SUSPENDIDAS Y/O INTERRUMPIDAS EN CUALQUIER MOMENTO). DICHAS OPERACIONES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL MERCADO; (II) SÓLO PODRÁN SER REALIZADAS POR LOS COLOCADORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (III) SÓLO PODRÁN REALIZARSE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN DESTINADAS A EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL SE NEGOCIEN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES COMPRENDIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA INICIAL EN CUESTIÓN; (IV) NINGUNA OPERACIÓN DE ESTABILIZACIÓN QUE SE REALICE EN EL PERÍODO AUTORIZADO PODRÁ EFECTUARSE A PRECIOS SUPERIORES A AQUELLOS A LOS QUE SE HAYAN NEGOCIADO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS, EN OPERACIONES ENTRE PARTES NO VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN; Y (V) LOS MERCADOS DEBERÁN INDIVIDUALIZAR COMO TALES Y HACER PÚBLICAS LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN, YA FUERE EN CADA OPERACIÓN INDIVIDUAL O AL CIERRE DE LAS OPERACIONES.

Ni el Prospecto ni ninguna otra información suministrada en relación con las Obligaciones Negociables suministran las bases de una evaluación financiera u otra evaluación, ni deberán ser considerados como una recomendación de la Compañía o el Organizador o los Colocadores (que podrán ser designados por la Compañía en cada Suplemento de Precio para la emisión de una serie y/o clase de Obligaciones Negociables) para que cualquier persona que reciba el Prospecto, o cualquier otra información suministrada

respecto de las Obligaciones Negociables, compren las Obligaciones Negociables. Cada inversor que contemple comprar cualquiera de las Obligaciones Negociables deberá realizar su propia investigación independiente de la situación y condiciones financieras y su propia evaluación de la solidez financiera de la Compañía. Ni el Prospecto ni ninguna otra información suministrada en relación con las Obligaciones Negociables constituye una oferta o invitación de la Compañía o el Organizador o los Colocadores o de un tercero en su nombre a cualquier persona para comprar obligaciones negociables que no sean las Obligaciones Negociables descritas en el respectivo Suplemento de Precio del Prospecto relacionado.

La entrega del Prospecto en ningún momento implica que la información aquí contenida sobre la Compañía es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha del presente ni que cualquier otra información suministrada en relación con las Obligaciones Negociables es correcta en cualquier momento posterior a la fecha indicada en el documento que la contiene. Ni el Organizador ni los Colocadores se comprometen a revisar la situación o condición financiera de la Compañía o sus subsidiarias durante la vigencia del Programa. Los inversores deberán revisar los últimos estados financieros de la Compañía al decidir si comprar o no cualquiera de las Obligaciones Negociables.

La distribución del Prospecto y la oferta o venta de las Obligaciones Negociables podrán verse limitadas por ley en ciertas jurisdicciones. Las personas en cuyo poder se encuentre el Prospecto, cualquier Suplemento de Precio o las Obligaciones Negociables deben informarse y cumplir con tales restricciones. En particular, existen restricciones sobre la distribución del Prospecto y cualquier Suplemento de Precio y la oferta o venta de las Obligaciones Negociables en Estados Unidos, el Reino Unido y la Argentina. Véase “*Plan de Distribución*” y “*Restricciones sobre Transferencias*” en el Prospecto.

De conformidad con lo previsto por la Ley de Mercado de Capitales, los oferentes de valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos registrados ante la CNV. Las entidades y Agentes intermediarios en el mercado que participen como Organizadores, o Colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar en forma diligente la información contenida en el prospecto de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertos capítulos del Prospecto sólo serán responsables por sus informes sobre la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

Salvo lo requerido por las leyes o reglamentaciones aplicables, no se realiza ninguna declaración, garantía o compromiso, expreso ni implícito, no se ha realizado ninguna verificación separada, ni el Organizador ni los Colocadores aceptan ninguna responsabilidad sobre la exactitud o integridad de la información contenida en el Prospecto o cualquier información suministrada por la Compañía en relación con las Obligaciones Negociables.

Con el objeto de emitir y ofrecer cualquier clase de Obligaciones Negociables en el marco de este Programa, la Compañía debe presentar ante la CNV un Suplemento de Precio y/u otro suplemento que describa los términos y condiciones específicos de las respectivas Obligaciones Negociables, actualizando su información contable y financiera por cada ejercicio económico y período trimestral (si la Compañía hubiera aprobado los estados financieros de ese ejercicio o trimestre) y suministrando demás información relacionada con hechos o acontecimientos sustanciales posteriores.

Regulaciones contra el lavado de activos

En líneas generales, el concepto de lavado de activos hace referencia a operaciones llevadas a cabo con la finalidad de introducir sumas de dinero o bienes procedentes de actividades delictivas al sistema financiero transformándolos de tal modo en activos de origen aparentemente legítimo. El régimen normativo argentino en la materia adopta los estándares normativos internacionales y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”). La Ley N° 25.246, según fuera reformada por las Leyes N° 26.087, N° 26.119, N° 26.268, N° 26.683, N° 26.831, N°26.860, N°27.260, 27.304, y el Decreto 27/2018 (la “Ley de Prevención del Lavado de Activos”) crea a nivel nacional el régimen de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (“PLA/FT”), califica al lavado de activos como un delito tipificado en el Código Penal de la Nación y crea la Unidad de Información Financiera (“UIF”), una dependencia del Ministerio de Economía de la Nación, encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir el lavado de activos provenientes de diversos actos delictivos.

Para obtener mayor información sobre las regulaciones contra el lavado de activos, ver el apartado “*Regulaciones contra el lavado de activos*” en el capítulo “*Información Relevante*” del Prospecto. Aconsejamos a todo posible interesado consultar con sus propios asesores legales y leer en forma completa

dichas normas, que pueden ser consultadas en Internet (<http://www.argentina.gob.ar/economia>, en <http://www.infoleg.gob.ar>, en <http://www.bcra.gob.ar>, en <http://www.argentina.gob.ar/uif>, o en www.argentina.gob.ar/cnv).

Cuestiones legales del Reino Unido

Para obtener mayor información sobre cuestiones legales del Reino Unido, ver el apartado “*Cuestiones legales del Reino Unido*” en el capítulo “*Información Relevante*” del Prospecto.

Cuestiones legales del Área Económica Europea

Para obtener mayor información sobre cuestiones legales del Área Económica Europea, ver el apartado “*Cuestiones legales del Área Económica Europea*” en el capítulo “*Información Relevante*” del Prospecto.

Otras jurisdicciones

LA DISTRIBUCIÓN DEL PROSPECTO Y LA OFERTA AQUÍ DESCRIPTA PUEDEN ESTAR LEGALMENTE RESTRINGIDAS EN OTRAS JURISDICCIONES. REQUERIMOS A AQUELLAS PERSONAS QUE RECIBAN EL PROSPECTO QUE SE INFORMEN ADECUADAMENTE Y RESPETEN CUALQUIER EVENTUAL RESTRICCIÓN.

INFORMACIÓN DISPONIBLE

A fin de permitir el cumplimiento de la Regla 144A en relación con las reventas de Obligaciones Negociables que constituyen “títulos restringidos” con el significado otorgado por la Regla 144A(a)(3) bajo la Ley de Títulos Valores Estadounidense, la Compañía suministrará a solicitud de cada tenedor de Obligaciones Negociables o de cada futuro comprador designado por dicho tenedor, la información que debe entregarse en virtud de la Regla 144A(d)(4) bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos, a menos que al momento de dicha solicitud, la Compañía fuera una sociedad sujeta a los requisitos de información bajo el artículo 13 o el artículo 15(d) de la Ley de Mercados de 1934 (la “Ley de Mercados de Valores de 1934”), y sus modificatorias, o estemos presentando a la *Securities and Exchange Commission* (la “SEC”) la información requerida por la Regla 12g3-2(b) bajo la Ley de Mercados de Valores de 1934.

Se pueden obtener copias del Prospecto, de sus Suplementos de Precio, de los estados financieros y demás documentación relacionada con las Obligaciones Negociables, en el sitio de Internet de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), en el ítem “Información Financiera”, así como en la sede social de la Compañía sita en Almirante Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en la página web de la Compañía (www.mastellone.com.ar o www.laserenisima.com.ar), en los mercados donde se solicite el listado de las Obligaciones Negociables (entre ellos, en el caso de BYMA (www.bolsar.com.ar; www.mae.com.ar) en todo otro lugar que se indique en el Suplemento de Precio correspondiente.

INFORMACIÓN RELATIVA A DECLARACIONES A FUTURO

El Prospecto contiene ciertas “*declaraciones a futuro*” en los términos del artículo 21E de Ley de Mercados de Valores de 1934. La información incluida en el Prospecto contiene ciertas estimaciones e información sobre el futuro. Los resultados de la Compañía pueden diferir de los analizados en estas declaraciones sobre el futuro, debido a que, por su naturaleza, dichas declaraciones implican estimaciones, presunciones e incertidumbres. Las declaraciones sobre el futuro contenidas en el presente aluden únicamente a la fecha del Prospecto y la Compañía no asume ninguna obligación de actualizar ninguna de las declaraciones sobre el futuro u otra información de forma de reflejar hechos o circunstancias ocurridos con posterioridad a la fecha del Prospecto o de reflejar el impacto resultante del acontecimiento de hechos no previstos.

Para obtener mayor información sobre información relativa a declaraciones a futuro, ver el capítulo “*Información Relativa a Declaraciones a Futuro*” en el Prospecto.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Bases de presentación de la información financiera

El Prospecto incorpora por referencia (i) los estados financieros anuales consolidados auditados de la Compañía por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados con información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (los “estados financieros 2020”); y (ii) los estados financieros anuales consolidados auditados de la Compañía por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados con información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2018 (los “estados financieros 2019”; y junto con los estados financieros 2020, los “estados financieros anuales”).

Para obtener mayor información sobre la forma de presentación de la información financiera, ver el capítulo “Forma de Presentación de la Información Financiera” en el Prospecto.

TIPOS DE CAMBIO Y CONTROL DE CAMBIOS

Para obtener información sobre tipos de cambio y control de cambios, ver el capítulo “Tipos de Cambio y Control de Cambios” en el Prospecto.

Asimismo para mayor información sobre el control de cambios, los potenciales inversores deberían procurar obtener asesoramiento y leer detenidamente las normas del BCRA, y el Régimen Penal Cambiario y otras normas aplicables, las cuales pueden consultarse en el sitio en Internet del Ministerio de Economía de la Nación (www.argentina.gob.ar/economia) y el BCRA (www.bcra.gob.ar). Para una descripción de los riesgos relacionados con el control de cambios, ver el capítulo “Factores de riesgo – Riesgos relacionados con la Argentina” del prospecto.

Derivaciones de la pandemia de salud pública por el brote del virus SARS-CoV-2

Desde fines del 2019, el surgimiento y la diseminación de un virus denominado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad conocida como COVID-19 (“COVID-19”), ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, durante el mes de marzo del presente año, varios gobiernos de todo el mundo implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluidos, entre otros, el cierre de fronteras, la prohibición de viajar por un período de tiempo y, finalmente, el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la existencia de una pandemia global de COVID-19.

En la Argentina, el gobierno nacional implementó una serie de medidas similares al resto de los países, tendiente a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo hasta, inicialmente, el 31 de marzo, para luego prorrogarlo por medio de diversos decretos del Poder Ejecutivo, medida vigente a la fecha del Prospecto. Dicho aislamiento preventivo inicialmente contemplaba solo la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación y producción de servicios y productos esenciales; luego a lo largo del tiempo, tuvo distintos niveles de alcance y se complementó con diversas medidas adicionales. En este sentido, la Compañía ha sido afectada por las dificultades propias del contexto, que ralentizaron o complejizaron las actividades, pero ha podido mantener sus actividades productivas y comerciales con cierta normalidad, dado el carácter esencial de sus actividades.

El alcance final del brote de COVID-19 es desconocido; en materia económica, los impactos a corto y mediano plazo pueden ser importantes y no son totalmente predecibles a la fecha del Prospecto. Dado esto, no podemos cuantificar razonablemente en qué medida la COVID-19 afectará a futuro nuestro negocio y de nuestras sociedades controladas y los resultados de las operaciones, de extenderse de manera prolongada esta situación. Estamos monitoreando de cerca la situación y definiendo planes de acción que se ajusten al contexto. Es prioridad de la Compañía de cuidar la salud de todos sus colaboradores, como así también contribuir al abastecimiento de alimentos básicos para la comunidad. Ver “Factores de Riesgo – Los efectos de la pandemia causada por la COVID-19 (SARS-CoV-2) y ciertas medidas adoptadas por el gobierno nacional para paliar los efectos del virus están afectando negativamente los resultados de nuestras operaciones. Considerando la incertidumbre global respecto del futuro del virus, no podemos predecir con precisión el impacto final en el resultado de nuestras operaciones” del Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

RESUMEN

Datos de la Compañía

La Compañía es una sociedad anónima constituida según las leyes de la Argentina. La Compañía fue originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 17 de mayo de 1976, habiendo resuelto modificar su jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires por decisión de la Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2015, encontrándose inscrita en dicha jurisdicción por Resolución de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (“DPPJ”) N° 6522 de fecha 14 de septiembre de 2016. La fecha de finalización del contrato social es el 5 de noviembre de 2060.

La administración y centro principal de sus negocios, donde se encuentran sus libros sociales y contables, es en su domicilio legal, sito en es Almirante Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires (B1748). Teléfono (54237) 4859000, Fax 4318-5010, contacto por e-mail csaavedra@mastellone.com.ar, página web (www.mastellone.com.ar o www.laserenisima.com.ar). CUIT 30-54724233-1.

Para obtener mayor información sobre información sobre la emisora, ver el capítulo “*Información sobre la Emisora. Resumen*” en el Prospecto.

DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Directores y administradores titulares y suplentes

La administración de la Compañía se encuentra a cargo del Directorio, cuyos miembros son designados por la Asamblea de Accionistas, la que debe efectuar la correspondiente distribución de cargos. El Directorio es responsable por sus hechos y resultados ante sus accionistas. Determina la orientación de los negocios de la Compañía y supervisa su implementación.

La cantidad de integrantes del Directorio y las normas para su designación están reguladas por el Estatuto Social y el Acuerdo de Accionistas. En la situación actual, el Directorio está compuesto por nueve miembros titulares, donde dos de ellos asumen el carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente y por igual número de directores suplentes.

De conformidad con el Estatuto Social y el Acuerdo de Accionistas, mientras las acciones Clase E representen menos del 51% del capital social, el presidente del Directorio será elegido por los accionistas de las restantes clases y el vicepresidente será elegido por accionistas clase E. Si las acciones Clase E representaren el 51% o más del capital social, los accionistas de esta clase designarán al presidente del Directorio, siendo elegido el vicepresidente por los restantes accionistas.

Cada Director se desempeña por el período de un ejercicio y, salvo renuncia o remoción, permanece en su cargo hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los estados financieros anuales, y apruebe su gestión, la que debe celebrarse dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio.

El Directorio de la Compañía actualmente en funciones fue designado en la asamblea de accionistas celebrada el 29 de abril de 2021, encontrándose pendiente de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

A la fecha del presente Prospecto, el Directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por las siguientes personas:

Nombre y apellido	Cargo	Antigüedad en la empresa	DNI	CUIT/CUIL	Edad (al 30/12/20)	Independencia (**)
Carlos M. Agote	Presidente	16	10.809.389	20-10809389-8	66	No Independiente

Antonino S. Mastellone	Vicepresidente	42	12.737.580	20-12737580-2	63	No Independiente
Flavio Marcelo Mastellone	Director Titular	29	17.086.503	20-17086503-1	55	No Independiente
José Fabián Mastellone	Director Titular	4	16.676.022	20-16676022-5	56	No Independiente
Gustavo P. Macchi	Director Titular	6	13.417.635	20-13417635-1	60	No Independiente
María Cecilia Ghezzi	Director Titular	4	20.035.925	27-20035925-4	48	No Independiente
Rodolfo Daniel González	Director Titular	29	4.420.198	20-4.420.198-5	76	No Independiente
Ricardo Muñoz de Toro	Director Titular	2	16.521.234	20-16521234-8	57	No Independiente
Phillipe-Loic Serge Jacob	Director Titular	2	17FC34972	-	55	No Independiente
Gustavo Raúl Mastellone	Director Suplente	3	14.700.500	20-14700500-9	56	No Independiente
Viviana B. Mastellone	Director Suplente	2	17.086.824	27-17086824-8	52	No Independiente
Claudio Omar Fernández Saavedra	Director Suplente	13	18.253.296	20-18253296-8	53	No Independiente
María Isabel Ferrarotti	Director Suplente	40	10.880.481	27-10880481-0	66	No Independiente
Jorge Mario Roldán	Director Suplente	34	20.028.310	20-20028310-5	52	No Independiente
Ricardo José Suarez	Director Suplente	2	17.221.606	20-17221606-5	55	No Independiente
Mariana Fernández	Director Suplente	2	24.061.575	20-24061575-4	46	No Independiente
Gerardo Enrique Médico	Director Suplente	1	17.879.250	20-17879250-5	54	No Independiente
Juan Garibaldi	Director Suplente	1	20.230.674	20-20230674-9	53	No Independiente

Para obtener mayor información sobre datos sobre directores ver el capítulo “*Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y miembros del Órgano de Fiscalización*” en el Prospecto.

Alta Gerencia:

La alta gerencia de la Compañía está conformada por las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Puesto	Años en la Compañía	Número de Documento	CUIT/CUIL	Edad
Claudio O. Fernández Saavedra	Director Administrativo y Financiero/CFO	13	18.253.296	20-18253296-8	53
Jorge Roldán	Director de Recursos Humanos	34	20.028.310	20-20028310-5	52
María Isabel Ferrarotti	Directora Comercial	40	10.880.481	27-10880481-0	66
Nicolás Seijas	Director de Marketing & Trade Marketing	3	27.940.489	20-27940489-1	40
Juan Oyarzabal	Director de Operaciones Industriales	16	27.856.352	23-27856352-9	43
Gustavo De La Vega	Director de Compra de materia prima láctea	18	25.738.930	20-25738930-9	40

Para obtener mayor información sobre datos sobre gerentes ver el capítulo “*Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y miembros del Órgano de Fiscalización*” en el Prospecto.

Comisión Fiscalizadora

Además de sus directores y funcionarios ejecutivos, las sociedades con oferta pública en Argentina

están obligadas a tener una comisión fiscalizadora. De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Accionistas, la Comisión Fiscalizadora de la Compañía está integrada por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora son elegidos anualmente por los accionistas de la Compañía. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora han sido electos en la última asamblea de accionistas de la Compañía celebrada el 29 de abril de 2021, y su desempeño concluirá, en la fecha de celebración de la asamblea de accionistas para considerar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas resuelva su reemplazo.

El siguiente cuadro contiene cierta información correspondiente a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Compañía:

CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CUIT	MANDATO	
Síndico Titular	Labougle	Joaquin	14.820.159	20-14820159-0	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Titular	Ibañez	Joaquin	18.266.750	20-18266750-2	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Titular	Cozzi	Pablo Javier	14.689.812	20-14689812-3	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Titular	Grosso	Gabriel Horacio	14.401.048	20-14401048-6	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Titular	Spinelli	Omar Carlos	8.550.469	20-08550469-0	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Suplente	Antelo	Mario Hernan	14.689.828	23-14689828-9	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Suplente	Peralta Ramos	Pamela V.	26200.609	27-26200609-9	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Suplente	Gimenez Zapiola	Jeronimo	35.324.911	20-35324911-9	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Suplente	Gaido	Carlos Gabriel	17.099.713	20-17099-713	29/04/2021	31/12/2021
Síndico Suplente	Neira Montes	Manuel	93.267.456	20-93267456-5	29/04/2021	31/12/2021

(*) Carácter de Independencia en los términos del artículo 12, sección III, capítulo III, título II de las Normas de la CNV.

Para obtener mayor información sobre datos sobre la Comisión Fiscalizadora ver el capítulo “*Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y miembros del Órgano de Fiscalización*” en el Prospecto.

Asesores legales externos

Los principales asesores legales externos de la Sociedad son en la Argentina, el estudio jurídico Cibils, Labougle, Ibañez, con domicilio en Avenida del Libertador 602 piso 2 (C1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Audidores

Los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 han sido auditados por Deloitte & Co. S.A. y se adjuntan al Prospecto junto con sus correspondientes Informes de Auditoría y se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Compañía, sito en Almirante Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en la página web de la Compañía (www.laserenisima.com.ar) y en la página web de la CNV: <http://www.argentina.gob.ar/cnv>

Para obtener mayor información sobre datos sobre los auditores ver el capítulo “*Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y miembros del Órgano de Fiscalización*” en el Prospecto.

Empleados

De conformidad con las leyes laborales de la Argentina, los empleados están representados por sindicatos locales. Aproximadamente el 91% del personal se encuentra comprendido dentro del convenio colectivo de trabajo correspondiente al personal de la industria láctea argentina.

El siguiente cuadro consigna la cantidad de empleados del grupo Mastellone Hermanos S.A., a fin de cada ejercicio económico anual:

Información a fin de cada año	Argentina	Brasil	Total Grupo
2020	3.408	127	3.535
2019	3.480	134	3.614
2018	3.559	126	3.685

Las remuneraciones al personal han sido determinadas de conformidad con las negociaciones con los sindicatos competentes y de acuerdo con valores y prácticas de mercado. El principal sindicato con el que tenemos una relación directa es la Asociación de Trabajadores de la Industria Láctea de la República Argentina (“ATILRA”).

RESUMEN DEL PROGRAMA

Este resumen detalla cierta información sobre el presente Programa, y es posible que no contenga toda la información que pueda resultar relevante. La Compañía recomienda leer el Prospecto en su totalidad. También deberán revisar el Suplemento de Precio aplicable para obtener información adicional sobre la clase de Obligaciones Negociables en particular que consideren comprar.

En el Prospecto, las referencias a “Obligaciones Negociables” equivalen a obligaciones negociables que puede emitir la Compañía en el marco de este Programa, salvo que el contexto requiera otra cosa. Los términos en mayúscula usados en este capítulo y no definidos en el presente tienen el significado asignado en el capítulo “Descripción de las Obligaciones Negociables” del Prospecto.

Emisora	Mastellone Hermanos S.A.
Descripción	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables.
Monto del Programa	La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables por un valor nominal total de hasta U\$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en cualquier momento en circulación o por otro monto mayor aprobado por la CNV. Consideramos las Obligaciones Negociables emitidas con descuento o prima como si hubiesen sido emitidas a su valor nominal a los efectos del cómputo del monto del capital total de Obligaciones Negociables en circulación.
Monedas	La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables denominadas en dólares o en cualquier otra moneda o unidades de valor según se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente. Dicha otra moneda o unidades de valor se denomina en el presente “ <i>Moneda Especificada</i> ”, sujeto en cada caso al cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios de la Argentina y de otro tipo que resulten aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en unidades de valor, tales como unidades monetarias ajustables por índices y/o fórmulas, incluyendo pero no limitándose a Unidades de Vivienda actualizables o el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N°27.271 (UVI) o en Unidades de Valor Adquisitivo, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, en virtud de la Ley N° 25.827 y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/207 del Poder Ejecutivo Nacional (UVA) y/o en toda otra unidad monetaria de valor que se determine autorizada por la CNV. La Compañía también podrá emitir Obligaciones Negociables con capital e intereses pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, todo ello con el alcance permitido por la ley argentina.
Destino de los fondos	Según requiere el artículo 36 inc. 2° de la Ley de Obligaciones Negociables y las disposiciones reglamentarias, complementarias y accesorias, la Compañía empleará el producido neto de la oferta y colocación de cualquier clase de Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa para uno o más de los siguientes propósitos (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país, (iii) integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, (iv) a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora, y (v) a la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados. La Compañía determinará el destino específico de los fondos de la oferta y colocación de cada clase de Obligaciones Negociables, y lo indicará en el Suplemento de Precio correspondiente. Véase “ <i>Destino de los Fondos</i> ” en el Prospecto.
Vencimientos	La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables cuyos vencimientos y plazos de amortización respecto de cada clase y/o serie y/o eventual reemisión se indicarán en el Suplemento de Precio correspondiente, término que siempre estará dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas aplicables.
Precio de Emisión	La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables a su valor nominal o a descuento de su valor nominal o con prima sobre su valor nominal, según detalle el Suplemento de Precio correspondiente.

- Emisión en Clases y/o Series** Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas Clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas Clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma Clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma Clase podrán ser emitidas en distintas Series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma Clase y, aunque las Obligaciones Negociables de las distintas Series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma Serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión. Detallaremos los términos específicos de cada Clase o Serie en un Suplemento de Precio que complemente el Prospecto.
- Intereses** Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a una tasa fija o con un margen por sobre o por debajo una tasa variable en base a las tasas del Tesoro estadounidense o cualquier otra tasa base, según lo detalle la Compañía en el Suplemento de Precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables también podrán establecer el pago en base a otros términos, o el otorgamiento de derechos adicionales, conforme se indique en el Suplemento de Precio respectivo. También podrán emitirse Obligaciones Negociables vinculadas a un índice y/o una fórmula (como ser el caso de Obligaciones Negociables denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción y/o en toda otra unidad monetaria de valor que se determine y sea autorizada por la CNV), devengando intereses a una tasa fija o variable o sujetos a la evolución de un activo financiero o sin devengar intereses o una combinación de tales condiciones, según se especifique en los Suplemento de Precio correspondientes.
- Compromisos** Las Obligaciones Negociables contendrán los compromisos descriptos en el Prospecto bajo el título “Descripción de las Obligaciones Negociables” y aquellos otros términos y condiciones que se indiquen en el Suplemento de Precio respectivo. En relación con cualquier clase de Obligaciones Negociables, el Suplemento de Precio respectivo podrá especificar o incluir compromisos adicionales.
- Retenciones fiscales; Montos adicionales** La Compañía realizará los pagos respecto de las Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos u otras cargas públicas fijadas por Argentina o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de Argentina. En caso de que la ley exija practicar tales retenciones o deducciones, la Compañía, sujeto a las excepciones que se establezcan, pagará los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos de las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones. Véase “*Descripción de las Obligaciones Negociables – Montos adicionales*” en el Prospecto.
- Denominaciones** La Compañía emitirá Obligaciones Negociables en las denominaciones mínimas y en otras denominaciones especificadas en el Suplemento de Precio correspondiente.
- Rescate**..... El Suplemento de Precio correspondiente podrá disponer que las Obligaciones Negociables de una clase puedan ser rescatadas a opción de la Compañía y/o a opción de los tenedores, en su totalidad o en parte, al precio o a los precios especificados en el Suplemento de Precio correspondiente. El rescate parcial se realizará proporcionalmente. En todos los casos, los tenedores de Obligaciones Negociables de la Compañía serán tratados en forma equitativa.
- Rescate por cuestiones impositivas**..... Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por la Compañía en su totalidad, no en forma parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos fiscales en Argentina, siempre respetando el trato igualitario entre los inversores y la transparencia. Véase “*Descripción de las Obligaciones Negociables – Rescate y compra – Rescate por cuestiones impositivas*” en el Prospecto.
- Listado** La Compañía podrá solicitar la admisión para listar las Obligaciones Negociables en el Panel Oficial de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo y BYMA, así como para su negociación en el mercado Euro MTF de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo y en el MAE y para su admisión

a efectos de su negociación y/o listado en uno o más mercados o bolsas de valores, según se acuerde con el o los Colocadores respectivos en relación con cada emisión. El Suplemento de Precio referente a cada emisión indicará si las Obligaciones Negociables listarán en algún mercado y/o serán admitidas para su negociación en cualquiera de dichos mercados.

Restricciones sobre

Transferencias Existen restricciones a la venta y transferencia de las Obligaciones Negociables y a la distribución de este Prospecto y cualquier otro material de oferta relacionado con las Obligaciones Negociables. Véase “*Restricciones sobre Transferencias*” en el Prospecto.

Limitaciones para entablar acciones legales. Acción

Ejecutiva A menos que se indique lo contrario en el Suplemento de Precio respectivo, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas no subordinadas, sujetas a garantía común e incondicional de la Emisora. A menos que se establezca lo contrario en el Suplemento de Precio respectivo, las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables tendrán, en todo momento, excepto según se establezca o pueda establecerse en el futuro en la ley argentina, el mismo orden de prelación en el pago (*paripassu*) que el resto de las deudas sujetas a garantía común y no subordinadas presentes y futuras de la Emisora que se encuentren pendientes de pago, excepto en el caso de obligaciones con prioridad en virtud de una disposición legal. Las Obligaciones Negociables constituirán Obligaciones Negociables no convertibles bajo la Ley de Obligaciones Negociables y todas las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables y se emitirán en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las mismas.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, los valores que constituyen Obligaciones Negociables confieren a sus tenedores el derecho de iniciar una acción ejecutiva. Cualquier tenedor de una cuenta en un sistema de compensación que tenga acreditada una participación en un certificado global podrá emitir o requerir la emisión de un certificado de acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales a favor de su titular beneficiario, certificado que será suficiente para permitir a dicho titular beneficiario interponer una acción ante cualquier tribunal competente de la Argentina, incluyendo una acción ejecutiva, a fin de obtener el pago de cualquier monto vencido bajo las Obligaciones Negociables sin necesidad de ningún requisito adicional.

Cada contrato de fideicomiso que corresponda podrá prever limitaciones para el inicio de acciones legales por parte de los tenedores de Obligaciones Negociables dejando a salvo los derechos mencionados en el párrafo anterior.

Rango Las Obligaciones Negociables constituirán nuestras obligaciones directas, no subordinadas y con garantía común y se las tratará en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y *paripassu* y con toda otra obligación con garantía común y no subordinada presente o futura que se encuentre en circulación, excepto en el caso de que dichas obligaciones tengan preferencia o rango superior por convención o de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, conforme se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente.

Forma La forma de emisión de las Obligaciones Negociables en el marco del Programa se detallará en el suplemento de precio correspondiente. En tal sentido, se podrá disponer que las Obligaciones Negociables estén representadas en forma de títulos, en un certificado global o no, al portador o nominativos, endosables o no endosables, o en forma escritural, en la medida que lo autorice la legislación vigente. De conformidad con la legislación vigente en la actualidad, sólo podrían estar representadas en forma de títulos nominativos no endosables o en forma escritural. En el suplemento de precio correspondiente se informará el número de valores negociables que serán emitidos y puestos a disposición del mercado con relación a la clase y/o serie de que se trate, como así también los cupones que los títulos llevarán adheridos de corresponder.

De tal manera, podrán emitirse Obligaciones Negociables representadas en certificados globales o parciales inscriptos o depositados en regímenes de depósito colectivo nacionales o extranjeros, como ser Depository Trust Company, Euroclear, SA/NV, Clearstream Banking, Soci t  Anonyme o Caja de Valores S.A., entre otros. Las liquidaciones, negociaciones y transferencias dentro de aquellas entidades se realizar n de acuerdo con las normas y

procedimientos operativos habituales del sistema pertinente.

- Otras Emisiones de Obligaciones Negociables La Compañía, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier clase y/o serie que se emitan en lo sucesivo, podrá en cualquier momento emitir nuevas Obligaciones Negociables que tengan los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables en circulación de dicha clase y/o serie y que sean iguales en todo sentido, excepto por sus fechas de emisión, fechas de comienzo de devengamiento de los intereses y/o precios de emisión, de manera que las nuevas Obligaciones Negociables sean consideradas Obligaciones Negociables de la misma clase y/o serie que aquellas Obligaciones Negociables en circulación y sean fungibles con las mismas.
- Ley aplicable La Ley de Obligaciones Negociables junto con la Ley de General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables regirán la capacidad y autoridad societaria de la Compañía para crear este Programa, y ofrecer, emitir y entregar las Obligaciones Negociables y la autorización de la CNV para la creación de este Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables en la Argentina. Todas las demás cuestiones, incluyendo aquellas relacionadas con un eventual contrato de fideicomiso se regirán y serán interpretadas de acuerdo con las leyes especificadas en el Suplemento de Precio respectivo.
- Fiduciarios, Agentes de Fiscalización y/u Otros Agentes..... Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco de convenios de fideicomiso y/o de convenios de agencia de fiscalización que oportunamente la Compañía celebre con entidades que actúen como fiduciarios y/o agentes de fiscalización en beneficio de los tenedores de las Obligaciones Negociables, lo cual será especificado en los correspondientes Suplementos de Precio. Tales fiduciarios y/o agentes de fiscalización desempeñarán funciones solamente respecto de las clases que se especifiquen en los respectivos convenios, y tendrán los derechos y obligaciones que se especifiquen en los mismos. Asimismo, la Compañía podrá designar otros agentes en relación con las Obligaciones Negociables para que desempeñen funciones solamente respecto de las clases que se especifiquen en cada caso.
- Compensación DTC, Caja de Valores S.A., Euroclear y Clearstream Luxemburgo, según se especifique en el respectivo Suplemento de Precio.
- Factores de Riesgo..... Véase “Factores de Riesgo” en el Prospecto y en los Suplementos de Precio aplicables, para obtener una descripción de los principales riesgos que implica realizar una inversión en las Obligaciones Negociables.
- Colocación de las Obligaciones Negociables La oferta pública y colocación de las Obligaciones Negociables en la Argentina tendrá lugar de conformidad con las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales y su reglamentación, con las Normas de la CNV y las demás leyes y reglamentaciones aplicables, a su vez, la colocación de las Obligaciones Negociables se llevará a, a través de los siguientes actos, entre otros: (i) la publicación de un resumen de los términos y condiciones de este Prospecto y el Suplemento de Precio aplicable en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en virtud de las facultades delegadas por BYMA, y en un diario de amplia circulación en Argentina; (ii) la distribución de este Prospecto y el Suplemento de Precio aplicable al público en Argentina; (iii) road shows en Argentina para potenciales inversores; y (iv) conferencias telefónicas con potenciales inversores en Argentina. Los Suplementos de Precio detallarán los esfuerzos de colocación que se realizarán en virtud de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV.
- Colocadores Los Colocadores de las Obligaciones Negociables serán aquellos que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes, pudiendo designarse uno o más Colocadores.
- Representantes del Fiduciario en Argentina y/u otros Agentes A ser designado en cada caso bajo el correspondiente Suplemento de Precio.
- Organizador A ser designado en cada caso bajo el correspondiente Suplemento de Precio.

Vigencia del Programa..... Cinco años a partir de su fecha de aprobación por el directorio de la CNV o cualquier otro mayor plazo que se autorice conforme a las normas vigentes en cuyo caso el directorio de la Emisora podrá decidir la extensión del plazo de vigencia.

INFORMACIÓN CLAVE DE LA EMISORA

Para obtener mayor información sobre información clave de la emisora, ver el capítulo “*Información Clave Sobre la Emisora*” del Prospecto.

La información seleccionada de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ha sido extraída de los estados financieros anuales de la Compañía

A continuación, se presenta una síntesis de la información financiera consolidada de la Compañía y otra información para cada uno de los períodos indicados. Esta información debe leerse conjuntamente con nuestros estados financieros anuales incluidos en el Prospecto, sus notas, el capítulo “*Información Clave de la Emisora*” y “*Reseña y perspectiva operativa y financiera*” del Prospecto.

Los importes incluidos en los cuadros que se incluyen a continuación se presentan en moneda del cierre del período o ejercicio a que corresponden con su información comparativa respectiva, salvo donde se indique otro criterio, mecanismo de reexpresión o directamente se incluya información en Pesos sin reexpresar

<i>Cifras en millones de Pesos expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020.</i>	Ejercicio Anual Finalizado el 31 de diciembre de:	
	2020	2019
Ingresos	80.251,5	78.851,8
Costo de ventas	(59.092,0)	(56.296,6)
Ganancia bruta	21.159,5	22.555,2
Gastos de comercialización	(17.991,0)	(16.879,9)
Gastos de administración	(2.913,1)	(2.667,4)
Resultado por inversiones	(2,3)	413,2
Costos financieros	(2.336,8)	(2.250,2)
Diferencias de cambio	(710,3)	(926,1)
Otros resultados financieros	(113,2)	(335,9)
Resultado por la posición monetaria neta	805,3	641,5
Exceso del valor reexpresado sobre el valor revaluado de los bienes de uso valuados a valor razonable	(128,6)	(688,8)
Otras ganancias y pérdidas	(1,6)	(9,1)
Resultado antes de impuestos	(2.232,0)	(147,5)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(55,4)	78,7
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(2.287,5)	(68,8)
Otro resultado integral:		
Paridas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas.		
Diferencias de conversión de sociedades en el exterior neto del impuesto a las ganancias.	(236,5)	(18,2)
Paridas que nunca serán reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas.		
Ganancia por revaluación de propiedad, planta y equipo neta del impuesto a las ganancias.	1.083,4	2.622,6

Otro resultado integral, neto de impuesto a las ganancias	846,9	2.604,4
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	(1.440,6)	2.535,7

Índices		
Liquidez (1)	0,71	1,86
Solvencia (2)	0,52	0,58
Inmovilización del capital (3)	0,61	0,60
Rentabilidad (4)	(0,1300)	(0,0040)

Estado consolidado de situación financiera		
Activos corrientes totales	19.255,4	20.122,4
Activos no corrientes totales	30.647,9	30.639,0
Activos totales	49.903,3	50.761,4
Pasivos corrientes totales	27.061,0	10.794,4
Pasivos no corrientes totales	5.733,1	21.417,2
Pasivos totales	32.794,1	32.211,6
Capital Social	11.381,6	11.381,6
Prima de emisión	3.485,1	3.485,1
Reservas	8.299,4	8.260,1
Resultados acumulados (incluye el resultado del ejercicio)	(6.057,2)	(4.577,2)
Participaciones no controladoras	0,3	0,3
Patrimonio	17.109,2	18.549,8

<i>Cifras en millones de Pesos expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020.</i>	Ejercicio Anual Finalizado el 31 de diciembre de:	
	2020	2019
Ingresos		
Ventas brutas de bienes		
Mercado Local Argentino	72.894,2	75.031,2
Mercado del exterior	17.219,1	13.385,2
Servicios prestados	1.596,0	1.460,2
Impuestos	(2.690,8)	(2.277,2)
Bonificaciones	(7.813,9)	(7.357,1)
Devoluciones	(953,1)	(1.390,5)
Ingresos totales	80.251,5	78.851,8

VARIACION DEL EFECTIVO		
Causas de la variación de fondos:		
Fondos netos generados por (aplicados a)	5.289,8	2.943,9
Total de cambios en activos y pasivos operativos		

Total de actividades de inversión	(1.270,3)	(1.425,8)
Total de actividades de financiación	(2.885,5)	(1.508,2)
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes	1.133,9	10,0
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	921,0	1.206,0
Efectos de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera.	(176,5)	(11,2)
Efectos de la exposición antes los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre el efectivo.	(156,5)	(283,9)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	1.721,9	921,0

<i>Cifras en millones de Pesos expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2019</i>	Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de:	
	2019	2018
Estado de resultados		
Ingresos	57.919,4	52.661,9
Costo de ventas	(41.351,8)	(36.986,8)
Ganancia bruta	16.567,6	15.675,1
Gastos de comercialización	(12.398,8)	(12.873,4)
Gastos de administración	(1.959,3)	(2.610,9)
Ingresos por inversiones	303,5	169,3
Costos financieros	(1.652,9)	(1.336,8)
Diferencias de cambio	(680,3)	(2.593,4)
Otros resultados financieros	(246,7)	0
Resultado por la posición monetaria neta	471,2	554,0
Exceso del valor reexpresado sobre el valor revaluado de los bienes de uso valuados a valor razonable	(505,9)	(560,0)
Otras ganancias y pérdidas	(6,7)	(33,9)
Resultado antes de impuestos	(108,3)	(3.610,0)
	57,8	540,2
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(50,5)	(3.069,8)
Otro resultado integral:		
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:		
Diferencias de conversión de sociedades en el exterior neto del impuesto a las ganancias	(13,4)	106,1
Partidas que nunca serán reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:		
Ganancia por revaluación de propiedad, planta y equipo neta del impuesto a las ganancias	1.926,4	2.817,2
Otro resultado integral, neto de impuesto a las ganancias	1.913,1	2.923,2
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	1.862,5	(146,5)

Índices		
Liquidez (1)	1,9	1,7
Solvencia (2)	0,6	0,6
Inmovilización del capital (3)	0,6	0,6
Rentabilidad (4)	(0)	(0,3)
Estado consolidado de situación financiera		
Activos corrientes totales	14.780,6	12.059,7
Activos no corrientes totales	22.505,4	20.806,5
Activos totales	37.286,0	32.866,2
Pasivos corrientes totales	7.928,9	7.121,1
Pasivos no corrientes totales	15.731,7	13.982,2
Pasivos totales	23.660,6	21.103,3
Capital Social	8.360,2	8.360,2
Prima de emisión	2.559,9	2.559,9
Reservas	6.067,3	4.707,1
Resultados acumulados (incluye el del ejercicio)	(3.362,1)	(3.864,4)
Participaciones no controladoras	0,2	0,2
Patrimonio	13.625,5	11.762,9
Ingresos		
Ventas brutas de bienes		
Mercado local argentino	55.113,1	55.461,6
Mercado del exterior	9.831,9	5.054,8
Servicios y otras ventas	1.072,5	1.178,5
Impuestos	(1.672,7)	(1.267,5)
Bonificaciones	(5.404,1)	(6.736,5)
Devoluciones	(1.021,3)	(1.028,9)
Ingresos totales	57.919,4	52.661,9
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Causas de las variaciones de fondos:		
Total de cambios en activos y pasivos operativos	2.162,4	2.320,1
Total de actividades de inversión	(1.047,3)	(2.445,7)
Total de actividades de financiación	(1.107,8)	(1.441,1)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes	7,3	(1.566,7)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	885,9	2.151,1
Efectos de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera.	(8,2)	398,2
Efectos de la exposición antes los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre el efectivo.	(208,5)	(96,7)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	676,5	885,9

- (1) Liquidez: es el índice entre el activo corriente y el pasivo corriente
- (2) Solvencia: es el índice entre el patrimonio y el total del pasivo
- (3) Inmovilización del capital: es el índice entre el activo no corriente y el activo total
- (4) Rentabilidad: es el índice entre el resultado neto y el patrimonio promedio al inicio y al cierre del ejercicio

CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO

El siguiente cuadro muestra la capitalización consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, en base a los estados financieros intermedios, por el período de seis meses finalizado en dicha fecha. Este cuadro deberá ser leído junto con los estados financieros de la Compañía incluidos en el Prospecto y con el capítulo "Análisis de la Dirección de los Resultados de las Operaciones y la Situación Financiera" del Prospecto. La Compañía no se encuentra obligada por ningún requisito de capital mínimo determinado externamente.

	Millones de \$
Deuda financiera de corto plazo:	
Deudas financieras sin garantía	6,1
Deudas financieras con garantía	0,0
Obligaciones negociables Serie F vto. 2021 (1)	16.799,6
Intereses devengados	0,0
Total préstamos corrientes	16.805,7
Total préstamos	16.805,7
Patrimonio atribuible a los accionistas de la Compañía	
Capital Social y Primas de Emisión	14.866,7
Reservas	8.299,4
Resultados Acumulados	(6.057,1)
Patrimonio atribuible a los accionistas de la Compañía	17.108,9
Capitalización total	33.914,6

(1) Los préstamos no corrientes no poseen hipotecas o prendas sobre activos de la Compañía. Las subsidiarias Mastellone San Luis S.A., ConSer S.A. y Leitesol Industria e Comercio Ltda. son definidas en el respectivo contrato de deuda como "Subsidiarias Garantizadoras".

DESTINO DE LOS FONDOS

Según exige el artículo 36 inc. 2º de la Ley de Obligaciones Negociables, y las disposiciones reglamentarias, complementarias y accesorias, los fondos netos provenientes de la oferta y venta de cualquier clase de Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa serán utilizados con uno o más de los siguientes fines: (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país, (iii) integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, (iv) a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora, y (v) a la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados. La determinación específica del destino de los fondos será determinada por el Directorio y será detallada en el suplemento de precio aplicable a la emisión de cada clase de Obligaciones Negociables en el marco de este Programa.

FACTORES DE RIESGO

Para obtener mayor información sobre las condiciones de riesgo para la inversión, en especial factores de riesgo relativos a la Compañía, sus subsidiarias y vinculadas, la industria en la que opera, la Argentina, Brasil y sus economías y otros factores de riesgo, ver el capítulo “Factores de Riesgo” del Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Para obtener información sobre la emisora, industria lechera, la actividad de la Compañía, sus fortalezas competitivas, estrategia comercial, productos, comercialización, marcas, entre otros, ver el capítulo “Información Sobre la Emisora” del Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA

Para obtener información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía, ver el capítulo “Reseña y Perspectiva Operativa Financiera” del Prospecto. Las consideraciones y el análisis de la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía incluidas en el Prospecto deben leerse conjuntamente con los estados financieros anuales de la Compañía incorporados por referencia en el Prospecto y con la descripción del negocio de la Compañía. Los estados financieros anuales de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Ver el capítulo “Forma de presentación de la información financiera” en el Prospecto.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente cuadro refleja nuestra actual composición accionaria:

Accionistas	Clase de Acciones	Cantidad de Acciones	% de Acciones
Familia Mastellone (1)	A, B y C	162.989.471	24,92%
DallpointInvestments LLC (2)	D	172.648.734	26,40%
Arcor S.A.I.C.	E	159.165.436	24,34%
Bagley Argentina S.A. (3)	E	159.165.436	24,34%
TOTALES		653.969.077	100%

(1) Las acciones Clase A, B y C figuran a nombre de miembros de la familia Mastellone. Ninguno de los miembros de la familia Mastellone alcanza individualmente el 5% del paquete accionario total.

(2) DallpointInvestmentsLLC., es una Sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia el 14/08/98 bajo el N°1686, Libro 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros. DallpointInvestments LLC es controlada en un 100% por HPMC2 limited liability company (sociedad de responsabilidad limitada), que se encuentra registrada en Luxemburgo bajo el número B133786, y cuyo titular del 100% de las acciones es Hoche Partners Securitization Management S.à r.l., registrada en Luxemburgo bajo el número B196424.

Su accionista es Antarem Conseil sprl, una sociedad privada de responsabilidad limitada, registrada bajo la ley de Bélgica, en el Registro de Bruselas Tribunal de Comercio (“Banque Carrefour des Entreprises”), bajo el número 0633834820. Su único accionista es el Sr. Jean Daniel Cohen de nacionalidad francesa.

(3) El paquete accionario de Bagley Argentina S.A. pertenece en un 99,29% a Bagley Latinoamérica S.A.; a su vez, Bagley Latinoamérica S.A. pertenece 51% a Arcor S.A.I.C. y 49% a CompanieGervais Danone.

La Familia Mastellone y Dallpoint Investments LLC han constituido derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre 34.662.672 acciones ordinarias que la familia Mastellone y Dallpoint Investments LLC poseen en la Sociedad a favor de Bagley Argentina S.A. y Arcor S.A.I.C. Dicha prenda subsistirá hasta el 3 de diciembre de 2021, salvo que a dicha fecha hubiere perjuicio pendientes de resolución entre las partes.

La Sociedad tiene las siguientes clases de acciones:

Acciones clases A, B y C: Pertenecen a miembros de la familia Mastellone
Acciones clase D: Pertenecen a Dallpoint Investments LLC
Acciones clase E: Pertenecen a Arcor S.A.I.C. y/o Bagley Argentina S.A. Si un accionista de este grupo adquiriera por cualquier causa acciones de las otras clases, las mismas serán inmediatamente convertidas a la clase E.

El órgano de administración manifiesta con carácter de declaración jurada que los beneficiarios finales de la emisora no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, ni figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Para obtener mayor información sobre accionistas principales y transacciones con partes relacionadas, ver el capítulo “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*” del Prospecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Para obtener información sobre las obligaciones negociables, ver el capítulo “*Descripción de las Obligaciones Negociables*” del Prospecto.

LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN

Para obtener información sobre los sistemas de liquidación y compensación, ver el capítulo “*Liquidación y Compensación*” del Prospecto.

RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA

Las obligaciones negociables emitidas en el marco del Programa no han sido ni serán registradas según la *Securities Act* de 1933 de Estados Unidos y sus modificatorias, (la “Ley de Títulos Valores Estadounidense”) u otras leyes de títulos valores estatales de Estados Unidos. Salvo que se registren en virtud de la Ley de Títulos Valores Estadounidense, las obligaciones negociables podrán ser ofrecidas únicamente en operaciones que estén exentas de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores Estadounidense y las leyes de títulos valores de otras jurisdicciones. Por lo tanto, salvo que las obligaciones negociables fueran registradas en los términos de la Ley de Títulos Valores Estadounidense, la Compañía únicamente ofrecerá y venderá obligaciones negociables en operaciones exentas de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores Estadounidense a “*Qualified Institutional Buyers*” o “compradores institucionales calificados” (según se define en la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores Estadounidense) (“CICs”) o fuera de Estados Unidos a personas no estadounidenses (“personas no estadounidenses”, dicho término incluye toda cuenta (distinta a un bien o fideicomiso) en beneficio de una persona no estadounidense o cuyo titular sea una persona no estadounidense operada por agentes u otro fiduciario profesional organizado, constituido o que resida en los Estados Unidos). Los términos “*transacciones offshore*”, “*Estados Unidos*” y “*personas estadounidenses*” utilizados en el Prospecto, tendrán el significado que se les atribuye en la Regulación S de la Ley de Títulos Valores Estadounidense.

Teniendo en cuenta dichas restricciones, se recomienda a los compradores consultar con sus propios asesores legales antes de realizar cualquier oferta, venta, prenda o transferencia de Obligaciones Negociables.

El Prospecto no constituye una oferta de venta ni una invitación a presentar ofertas para comprar Obligaciones Negociables ofrecidas mediante el Prospecto a ninguna persona que no pueda otorgar las declaraciones, manifestaciones y acuerdos aplicables que se establecen a continuación.

La Compañía no realiza declaraciones, ni asume responsabilidades, en relación con (i) el registro de las Obligaciones Negociables o la disponibilidad de una exención de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores Estadounidense con respecto a las ofertas y ventas de las Obligaciones Negociables o (ii) las circunstancias en las que las Obligaciones Negociables pueden ser ofrecidas o vendidas lícitamente en los Estados Unidos o a Personas Estadounidenses.

Para obtener mayor información sobre restricciones a la transferencia, ver el capítulo “*Restricciones a la Transferencia*” del Prospecto.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

A menos que se indique lo contrario en el suplemento de precio aplicable, los Colocadores y sus sociedades relacionadas que participen en una oferta de las Obligaciones Negociables bajo el Programa podrán participar en transacciones que estabilicen, mantengan o de otro modo afecten el precio de mercado de las Obligaciones Negociables. Dichas transacciones pueden incluir transacciones de estabilización implementadas de conformidad con el artículo 12 de la sección III, del capítulo IV del título VI de las Normas de la CNV y con la Regla 104 de la Reglamentación M bajo la Ley de Valores Negociables de los Estados Unidos, de acuerdo a las cuales dichas personas pueden formular una oferta o comprar Obligaciones Negociables con el propósito de estabilizar su precio de mercado. Los Colocadores pueden también crear una posición vendida para sus respectivas cuentas vendiendo más Obligaciones Negociables en relación con una oferta de las que se han comprometido a adquirir, y en dicho caso pueden comprar Obligaciones Negociables en el mercado abierto después de completar una oferta de Obligaciones Negociables para cubrir toda o parte de dicha posición vendida. Cualquiera de las transacciones descriptas en este párrafo puede resultar en el mantenimiento del precio de las Obligaciones Negociables a un nivel superior al que de otra manera prevalecería en el mercado abierto. Ninguna de las transacciones descriptas en este párrafo es obligatoria y, en caso de adoptarse, puede ser discontinuada en cualquier momento.

Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa constituirán Obligaciones Negociables conforme a la Ley de Obligaciones Negociables, gozarán de los beneficios allí establecidos y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en las Normas de la CNV y en la Ley de Mercado de Capitales. Las Obligaciones Negociables no podrán ofrecerse directamente al público en la Argentina salvo por nosotros o a través de personas o entidades autorizadas conforme a las leyes y reglamentaciones de la Argentina para ofrecer o vender las Obligaciones Negociables directamente al público en dicho país.

La creación del Programa fue autorizada por la Resolución N° 19.362 de la CNV de fecha 15 de febrero de 2018. A fin de emitir y ofrecer cualquier clase o serie de Obligaciones Negociables en el marco de este Programa, la Compañía deberá presentar ante la CNV un Suplemento de Precio describiendo los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables pertinentes, actualizando nuestra información financiera y contable, y proporcionando otra información relativa a cualesquiera eventos materiales o desarrollos posteriores.

Cada Suplemento de Precio contendrá los términos de la oferta y plan de distribución de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie, incluyendo la determinación del mecanismo de colocación primaria, el nombre de los agentes, el precio de emisión de las Obligaciones Negociables, el producido neto de dicha colocación, descuentos de emisión, comisiones, compensaciones y gastos relacionados, haciendo referencia a los procedimientos previstos por las Normas de la CNV.

Los Colocadores, a los efectos de la colocación de las Obligaciones Negociables, observarán en lo pertinente las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, así como toda la normativa aplicable emitida por la CNV y demás autoridades regulatorias. En cumplimiento de la referida normativa, procederemos a la publicación del suplemento de prospecto definitivo en el sitio de Internet de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en virtud de las facultades delegadas por BYMA, lo cual ocurrirá una vez autorizada la oferta pública de las Obligaciones Negociables por la CNV, en la página web de la Compañía (www.mastellone.com.ar o www.laserenisima.com.ar), y en los mercados donde se solicite el listado de las Obligaciones Negociables (entre ellos, en el caso de **BYMA** www.bolsar.com.ar; www.mae.com.ar). Dicha publicación reviste carácter obligatorio.

Para obtener mayor información sobre el plan de distribución en Argentina u otras jurisdicciones, ver el capítulo “*Plan de Distribución*” del Prospecto.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Hemos optado por no calificar el Programa.²³ La decisión de calificar las distintas clases de Obligaciones Negociables se realizará en ocasión de la emisión de cada clase en particular, conforme se indique en el suplemento de precio respectivo y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Si los emisores decidieran obtener una calificación, las Normas de la CNV establecen que para los programas de valores negociables de corto y/o mediano plazo, las calificaciones deben procurarse (i) con anterioridad a la emisión de cualquier valor negociable con respecto al monto nominal del Programa o (ii) con anterioridad a la emisión de cada clase, con respecto al monto nominal de dicha clase. Con anterioridad a la emisión de cada clase, los emisores deben determinar si dichos valores negociables se calificarán con respecto al monto nominal de dicha clase. Los emisores que decidan obtener una calificación para sus valores negociables deben seleccionar a una o dos calificadoras de riesgo, tal como se consigna en el suplemento de precio para cada clase y/o serie emitida bajo el Programa.

Los emisores que decidan que sus valores negociables no sean calificados, como mínimo, por dos calificadoras de riesgo, tienen la obligación de incluir la leyenda que aparece a continuación en todas las referencias a los valores negociables que aparezcan en los prospectos, valores negociables, certificados, notificaciones, material publicitario y toda otra forma de comunicación: (a) “ESTOS VALORES NEGOCIABLES NO CUENTAN CON CALIFICACIÓN” o (b) “ESTOS VALORES NEGOCIABLES SÓLO CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN”, según corresponda.

Las calificadoras de riesgo argentinas autorizadas someten a la aprobación de la CNV las directrices específicas para los estándares sobre los cuales se basan las calificaciones.

Las calificadoras de riesgo argentinas otorgan las calificaciones de acuerdo con cinco categorías básicas de calificación de deuda, clasificadas de “A” a “E”. Además, se pueden establecer sub-categorías. Las calificaciones “A” a “D” se aplican a los valores negociables de deuda que cumplen con los requisitos de divulgación de información que establecen las normas y reglamentaciones argentinas aplicables. Se otorgará una calificación “E” a los valores negociables de deuda que no cumplan con dichos requisitos y los requisitos de las calificadoras de riesgo aplicables. En la documentación presentada a la CNV por las calificadoras de riesgo se incluyen los estándares específicos para cada categoría y sub-categoría.

Por su parte Moody’s Local AR (“Moody’s Local Argentina”) ha calificado a la Compañía en su carácter de emisor en moneda local con la calificación **A.ar**, destacando una perspectiva estable para la Compañía e informando que su perfil crediticio se encuentra respaldado por su sólida posición de mercado, su fuerte reconocimiento de marca y su buena diversificación geográfica y de producto. La perspectiva estable de las calificaciones refleja que no se esperan cambios significativos en los fundamentos crediticios en el corto y mediano plazo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional, ver el capítulo “*Información Adicional*” del Prospecto.

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Para obtener información sobre asuntos impositivos, ver el capítulo “*Asuntos Impositivos*” del Prospecto.

DOCUMENTOS DISPONIBLES

Se pueden obtener copias del Prospecto, de sus Suplementos de Precio, de los estados financieros, y demás documentos relacionados con las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo, en el sitio de Internet de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en el capítulo “*Información Financiera*”, en nuestra sede social sita en Almirante Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en la página web de la Compañía (www.mastellone.com.ar o www.laserenisima.com.ar), en los sistemas de información en los mercados en que se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, en el caso de BYMA: www.bolsar.com.ar; y en el caso de MAE: www.mae.com.ar) y en todo otro lugar que se indique en el Suplemento de Precio correspondiente.

EXIGIBILIDAD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

24

Somos una sociedad anónima constituida en la Argentina. Todos nuestros directores y la mayoría de nuestros funcionarios ejecutivos residen fuera de los Estados Unidos. Sustancialmente todos nuestros activos están ubicados fuera de los Estados Unidos. En consecuencia, es posible que, de ser necesario,

Usted no pueda notificar actos procesales emanados de procesos realizados en los Estados Unidos a tales personas ni ejecutar contra ellos o nosotros las sentencias dictadas por tribunales estadounidenses conforme a las disposiciones sobre responsabilidad civil de las leyes federales de valores negociables de los Estados Unidos. Hemos sido informados por Cibils, Labougle, Ibañez, nuestros asesores legales en la Argentina, que existen dudas en cuanto a la exigibilidad, en acciones originariamente instituidas ante los tribunales argentinos, de responsabilidad fundada únicamente en las leyes federales de valores negociables de los Estados Unidos y en cuanto a la exigibilidad ante los tribunales argentinos de sentencias dictadas por tribunales estadounidenses en virtud de acciones fundadas en las disposiciones de responsabilidad civil de las leyes federales de valores negociables de los Estados Unidos. La ejecución de dichas sentencias estará sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos bajo la ley de la Argentina, incluyendo la condición de que dichas sentencias no violen normas de orden público de la Argentina.

Ni el Prospecto ni ninguna otra información provista en relación con el Programa tienen como objeto proveer la base de ninguna evaluación crediticia o de otra índole, y no deberán entenderse como una recomendación de nuestra parte o de parte de los Colocadores a fin de que los destinatarios del Prospecto o de dicha otra información comprendan las Obligaciones Negociables. Se le aconseja realizar, y se entenderá que Usted ha realizado, su propia investigación independiente sobre nuestra situación patrimonial y nuestros negocios, y su propia evaluación acerca de nuestra solvencia. Los Colocadores, expresamente, no asumen el compromiso de examinar nuestra situación patrimonial o nuestros asuntos durante el plazo de vigencia de las Obligaciones Negociables, o de informar a los inversores de las Obligaciones Negociables acerca de cualquier información de la que tomen conocimiento.

En el Prospecto, las referencias a “listado en el Euro MTF” o expresiones similares deberán entenderse como referencias a “admisión para negociación en el Euro MTF” y “listado en el Panel Oficial de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo”.

El Prospecto y cualquier suplemento al mismo únicamente tendrán validez (en el supuesto que así lo requiriéramos) para el listado de las Obligaciones Negociables en el Euro MTF y en el Merval, y para su negociación en la Argentina a través del MAE o cualquier otro mercado o bolsa de valores por un monto nominal total que, sumado al monto nominal total de todas las Obligaciones Negociables en circulación a ese momento emitidas previa o simultáneamente bajo el Programa, no supere la suma de U\$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas calculado en la forma descripta en el Prospecto).

ASUNTOS LEGALES

La validez de las Obligaciones Negociables y de ciertas cuestiones legales relacionadas con la ley de la Argentina será evaluada por Cibils Labougle Ibañez, nuestros asesores legales en la Argentina.

CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

Los estados financieros anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 presentados con información comparativa del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y los estados financieros anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 presentados con información comparativa del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, han sido auditados por Deloitte & Co. S.A., auditores independientes, como se consigna en sus informes de fecha 8 de marzo de 2021 y 9 de marzo de 2020, respectivamente, y se incorporan por referencia en el Prospecto.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde el 31 de diciembre de 2020, fecha de los últimos estados financieros de la Compañía incluidos en el Prospecto, no se ha producido ningún cambio substancial desfavorable en la situación financiera o de otra índole de la Emisora, ni en sus resultados, operaciones o actividades. La Compañía es parte de varios reclamos civiles, impositivos, comerciales y laborales que se generan en el curso ordinario de los negocios. Para obtener mayor información respecto de las políticas contables relacionadas con estos reclamos y de las reservas creadas por la Sociedad relativas a tales reclamos, ver los estados financieros. La Emisora no es parte de ningún litigio, arbitraje o procedimiento administrativo relativo a reclamos de derechos o montos que resulten relevantes en el contexto de la emisión de las Obligaciones Negociables en el marco del Programa o que podrían afectar significativa o adversamente su capacidad de cumplir con las obligaciones en virtud de las Obligaciones Negociables y, al leal saber y entender de la Emisora, no existe inminente ningún litigio, arbitraje o procedimiento administrativo de importancia.

La Compañía es una sociedad anónima constituida según las leyes de la Argentina, y fue originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 17 de mayo de 1976, habiendo modificado su jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, por decisión de la Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2015, encontrándose inscrita en dicha jurisdicción por Resolución 6522 de fecha 15 de septiembre de 2016 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ) (Legajo 224195 – Matricula 130325).

La creación del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la CNV RESFC-2018-19362-APN-DIR#CNV de fecha 15 de febrero de 2018 y la actualización y modificación de los términos y condiciones del Programa por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNVDI-2021-21-APN-GE#CNV de fecha 28 de mayo de 2021. La autorización sólo significa que la Emisora ha cumplido con todos los requisitos en materia de información prescriptos por la CNV. La creación del programa fue aprobada la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 17 de octubre de 2017 y del 23 de abril de 2020 y por las resoluciones del Directorio de la compañía de fecha 7 de noviembre de 2017, 1 de marzo de 2018 y su actualización y modificación de ciertos términos y condiciones por resolución del Directorio de fecha 29 de abril de 2021. Se entregará un ejemplar del Prospecto (incluyendo los estados financieros de la Emisora) y el Suplemento de Precio a quien lo solicite en las oficinas de la Emisora y del Agente de Pago de Buenos Aires; también se entregará una traducción pública al español del Contrato de Fideicomiso, incluyendo los modelos de las Obligaciones Negociables y una copia de los estatutos sociales a quien lo solicite en dichas oficinas de Buenos Aires. Los inversores potenciales en las Obligaciones Negociables deben contactar a cualquier agente autorizado para ofrecer y vender las Obligaciones Negociables en la Argentina.

Copias en castellano y en inglés de los estados financieros anuales más recientes, de nuestros estatutos, del Contrato de Fideicomiso y del Suplemento de Precio correspondiente, en las colocaciones que se efectúen fuera de la Argentina, estarán disponibles las oficinas de la Compañía y de los Agentes que se designen durante las horas hábiles habituales, mientras cualquiera de las Obligaciones Negociables estén en circulación.

La creación del Programa, la emisión y oferta pública en la Argentina de las Obligaciones Negociables, fueron autorizadas por resoluciones de la Asamblea Extraordinaria de la Emisora celebrada el 17 de octubre de 2017, y por resoluciones del Directorio de la Emisora del 7 de noviembre de 2017 y 1 de marzo de 2018 y su actualización por resolución de la Asamblea Extraordinaria de la Emisora celebrada el 23 de abril de 2020, y por resolución del Directorio de la Compañía de fecha 29 de abril de 2021.

ESTADOS FINANCIEROS

Estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 publicados en el sitio de Internet de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el ítem “información financiera”, con fecha 8 de marzo de 2021 bajo el ID ID-2719646.

Estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 publicados en el sitio de Internet de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el ítem “información financiera”, con fecha 10 de marzo de 2020 bajo el ID 4-2587117-D.

ANEXO I AL PROSPECTO

Se incorporan como Anexo al Prospecto los Estados de Situación Financiera y los Estados de Resultados al 31 de marzo de 2021 y 2020. Los estados financieros intermedios completos por el periodo terminado el 31 de marzo de 2021 y 2020, se encuentran publicados en el sitio de Internet de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el ítem “información financiera”, con fecha 8 de mayo de 2021 bajo el ID-2745520.

ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2021.

(expresado en moneda homogénea - en millones de pesos)

	<u>31/3/2021</u>	<u>31/3/2020</u>
<u>ACTIVOS</u>		
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.615,4	1.928,1
Cuentas comerciales por cobrar	7.149,7	7.247,1
Cuentas por cobrar impositivas	1.293,9	1.568,0
Otras cuentas por cobrar	296,9	336,6
Inventarios	10.265,4	10.480,7
Activos corrientes totales	<u>20.621,3</u>	<u>21.560,5</u>
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>		
Cuentas por cobrar impositivas	191,2	205,2
Otras cuentas por cobrar	92,3	102,2
Impuesto diferido	73,3	88,0
Propiedad, planta y equipos, y otros	32.605,6	33.039,9
Activo por derechos de uso	480,7	512,4
Propiedades de inversión	1,6	1,7
Llave de negocios	41,4	41,4
Activos intangibles	2,3	2,4
Otros activos	322,5	323,7
Activos no corrientes totales	<u>33.811,0</u>	<u>34.316,9</u>
ACTIVOS TOTALES	<u><u>54.432,3</u></u>	<u><u>55.877,4</u></u>
<u>PASIVOS</u>		
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		
Cuentas comerciales por pagar	7.628,5	8.412,3
Préstamos	19.397,7	18.817,5
Pasivos por arrendamiento	130,1	130,7
Remuneraciones y cargas sociales	2.294,0	2.445,6
Impuestos por pagar	362,8	416,0
Anticipos de clientes	190,6	31,5
Provisiones	1,4	2,5
Otros pasivos	59,1	44,3
Pasivos corrientes totales	<u>30.064,2</u>	<u>30.300,5</u>
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>		
Cuentas comerciales por pagar	10,5	9,5
Pasivos por arrendamiento	476,0	522,1
Remuneraciones y cargas sociales	82,3	133,3
Pasivo por impuesto diferido	5.564,0	5.692,9
Provisiones	21,3	23,6
Otros pasivos	47,2	38,0
Pasivos no corrientes totales	<u>6.201,3</u>	<u>6.419,5</u>
PACIVOS TOTALES	<u><u>36.265,4</u></u>	<u><u>36.720,0</u></u>
<u>PATRIMONIO</u>		
Capital social y prima de emisión	16.646,4	16.646,4
Reservas	8.865,2	9.292,9

Resultados acumulados - incluye el resultado del período o ejercicio	<u>(7.345,1)</u>	<u>(6.782,3)</u>
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	<u>18.166,5</u>	<u>19.157,1</u>
Participaciones no controladoras	<u>0,3</u>	<u>0,3</u>
PATRIMONIO TOTAL	<u>18.166,9</u>	<u>19.157,4</u>
PASIVOS TOTALES Y PATRIMONIO	<u>54.432,3</u>	<u>55.877,4</u>

ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE GANACIAS O PÉRDIDAS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2021.

(expresado en moneda homogénea - en millones de pesos)

	<u>31/3/2021</u>	<u>31/3/2020</u>
Ingresos	19.104,9	21.427,3
Costo de ventas	<u>(14.713,2)</u>	<u>(16.714,6)</u>
Ganancia Bruta	<u>4.391,7</u>	<u>4.712,7</u>
Gastos de comercialización	(4.541,7)	(4.867,2)
Gastos de administración	(734,8)	(756,4)
Ingreso por inversiones	15,7	63,7
Costos financieros	(686,3)	(637,6)
Diferencias de cambio	323,2	(299,9)
Otros resultados financieros	(45,8)	(46,1)
Resultado por la posición monetaria neta	331,5	115,8
Otras ganancias y pérdidas	5,2	(6,0)
Pérdida antes de impuesto	<u>(941,5)</u>	<u>(1.721,1)</u>
Impuestos a las ganancias	113,2	(40,8)
PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	<u>(828,3)</u>	<u>(1.761,9)</u>
<i>Otros resultados integrales:</i>		
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:		
Diferencias de conversión de sociedades en el exterior, netas de impuesto a las ganancias	(162,2)	(332,6)
Otro resultado integral, neto de impuesto a las ganancias	(162,2)	(332,6)
PÉRDIDA INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO	<u>(990,5)</u>	<u>(2.094,5)</u>

EMISORA

Mastellone Hermanos S.A.
Almirante Brown 957
(B1748KFS) General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires,
Argentina.

AUDITORES EXTERNOS

Deloitte & Co. S.A.
Buenos Aires, Argentina
(miembro de Deloitte Touche Tohmatsu)
Florida 234, 5° Piso,
(C1105AAF) Ciudad de Buenos Aires,
Argentina.

ASESORES LEGALES RESPECTO DEL PROGRAMA

Cibils | Labougle | Ibañez
Av. del Libertador 602, 2° Piso,
(C1001ABT) Ciudad de Buenos Aires,
Argentina.